

CNL. ALBERTO NATUSCH BUSCH
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario porceder a la designación de Presidente del Banco Central de Bolivia, correspondiendo dictar en tal virtud el instrumento legal conforme a lo previsto por el inciso a) del artículo 9, Capítulo III de la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, puesta en vigencia por Decreto Ley No 14791 de 1o de agosto de 1977.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase al ciudadano Lic. Jorge Arteaga en el cargo de Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, ministrará posesión al Presidente designado previo juramento de Ley.

El señor Ministro de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. CNL. ALBERTO NATUSCH BUSCH, Guillermo Bedregal Gutierrez, Carlos Mena Burgos, Oscar Larrain Frontanilla, Alejandro A. Pacheco, Agapito Feliciano Monzón, Wilfredo Cossio Aguilar, Edil Sandoval Morón, Julio Herrera Dorado, Raúl Guzmán Moreira, Abel Ayoroa Argandoña, Carlos Fernandez Narvaez, Aquiles Gómez Aroldo Cortéz Jiménez, Boris Marinovic Cordova, Raúl Roca Rivero.